

Versión Estenográfica de la Cuarta Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, realizada de manera virtual.

Ciudad de México, a 29 de junio de 2022.

Consejero Presidente Uuc-kib Espadas: Buenos días.

Siendo las nueve horas con 13 minutos del 29 de junio de 2022, iniciamos la cuarta sesión extraordinaria urgente de Carácter Privado de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Solicito a la Secretaria Técnica verifique la asistencia para confirmar el quórum.

Lic. Claudia Urbina: Buenos días a todas y todos.

Para efectos del acta, pasaré lista.

Consejera electoral Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Presente.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

Consejero electoral Martín Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Presente.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

Consejera electoral Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Presente.

Lic. Claudia Urbina: Gracias. Buenos días.

Consejera electoral Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente, Secretaria Técnica. Buenos días.

Lic. Claudia Urbina: Buenos días.

Consejero Presidente Uuc-kib Espadas.

Consejero Presidente Uuc-kib Espadas: Presente.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

Le informo que están presentes la totalidad de integrantes con voto de esta comisión, por lo que existe quórum para sesionar.

Consejero Presidente Uuc-kib Espadas: Gracias, Secretaria Técnica.

Se declara legalmente instalada la sesión.

Le pido, por favor, Secretaria Técnica, presente el orden del día y lo someta a votación.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

El orden del día previsto para esta sesión, ha sido circulado con anterioridad, por lo que procedería a someterlo a la consideración de las y los consejeros integrantes de esta comisión.

Consejero Presidente Uuc-kib Espadas: Gracias.

Ciudadanas integrantes de esta comisión, está a su consideración el orden del día.

No habiendo intervenciones, le solicito, Secretaria Técnica, consulte si es de aprobarse el orden del día.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

Consulto a las y los consejeros electorales integrantes de esta comisión si se aprueba el orden del día.

Consejera electoral Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Consejero Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Consejera electoral Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Consejera electoral Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Consejero Presidente Espadas.

Consejero Presidente Uuc-kib Espadas: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Es aprobado, Consejero Presidente.

Consejero Presidente Uuc-kib Espadas: Gracias, Secretaria Técnica.

Sírvase, por favor, desahogar el primer punto del orden del día.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

El primer asunto del orden del día, se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la primera sesión extraordinaria urgente, de carácter privado, celebrada el 8 de abril del año en curso.

Consejero Presidente Uuc-kib Espadas: Gracias.

¿Recibimos alguna observación sobre...?

Lic. Claudia Urbina: No, Consejero Presidente.

Consejero Presidente Uuc-kib Espadas: Gracias.

Ciudadanas integrantes de esta comisión, está a su consideración el proyecto de acta.

No habiendo participaciones, le solicito, Secretaria Técnica, se sirva a tomar la votación correspondiente.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

Consulto a las y los consejeros electorales integrantes de la comisión si se aprueba el proyecto de acta mencionado.

Consejera electoral Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

Consejero electoral Martín Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Consejera electoral Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Consejera electoral Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Consejero Presidente Uuc-kib Espadas

Consejero Presidente Uuc-kib Espadas: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

Es aprobado, Consejero Presidente, por unanimidad de votos de las y los consejeros electorales integrantes de esta comisión.

Consejero Presidente Uuc-kib Espadas: Gracias, Secretaria Técnica.

Le solicito, por favor, desahogue el siguiente punto del orden del día.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

El segundo asunto del orden del día se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la agrupación política nacional denominada México, Educación y Justicia, realizadas en cumplimiento a los puntos segundo y tercero de la resolución identificada con la clave INE/CG105/2021, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización.

Informo, presidente, que se recibieron observaciones de la oficina de la consejera electoral Dania Ravel, mismas que se consideran procedentes.

Se mandó una actualización por la mañana sobre el proyecto.

Si me permite, presentaré el punto.

Consejero Presidente Uuc-kib Espadas: Adelante, por favor.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

El 13 de diciembre de 2021, la agrupación política nacional México, Educación y Justicia celebró su asamblea general ordinaria mediante el cual, entre otros puntos, aprobó diversas modificaciones a su declaración de principios, programa de acción y estatutos, a fin de cumplir con los puntos, segundo y tercero de la resolución identificada con la clave INE/CG105/2021, en los cuales el Consejo General ordenó utilizar un lenguaje incluyente en la normativa interna de la agrupación, cumplir con el decreto en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y

atender algunas inconsistencias en los documentos básicos, relacionados con su asamblea general, su Comité Ejecutivo Nacional y su órgano de justicia.

Lo anterior dentro de un plazo de 60 días hábiles posteriores a la conclusión del proceso electoral federal.

Al respecto, el 10 de enero de 2022, la agrupación notificó al instituto la celebración de la asamblea antes mencionada, y se llevó a cabo el procedimiento de revisión de las modificaciones de sus documentos básicos, dentro del cual se solicitó la colaboración de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación de este instituto para revisar el cumplimiento de los lineamientos para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, aprobados mediante acuerdo INE/CG51...

Sigue 2ª. Parte **Inicia 2ª. Parte**

...de los lineamientos para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, aprobados mediante acuerdo INE-CG517/2020, mismos que, si bien están dirigidos principalmente a los partidos políticos, lo cierto es que también resultan aplicables a las agrupaciones, ya que son sujetos de responsabilidad por cometer conductas de violencia política contra las mujeres de género, y debido a la aplicación del artículo 44, numeral 1, inciso j) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Una vez cumplidos los requisitos de procedimientos estatutario, en el anteproyecto de resolución que se somete a su consideración se propone declarar la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios, programa de acción y estatutos, conforme al texto final presentado, entre las cuales se encuentra incluir en la declaración de principios a la comunidad LGBTIQ+ como personas integrantes de la agrupación, y en los estatutos se modifica la denominación del órgano de justicia interna, cambiando la denominación de Comité de Honor y Justicia a Comisión de Honor y Justicia.

No obstante, se requiere a la agrupación para que en un plazo no mayor a tres meses, contados a partir del día siguiente en la publicación de la resolución del Diario Oficial de la Federación, revise las modificaciones a sus documentos básicos, e informe a esta autoridad lo conducente dentro del plazo contenido en el artículo 25, numeral 1, inciso l) de la Ley General de Partidos Políticos.

Lo anterior por tres razones:

Cumple parcialmente con el punto segundo de la resolución INE/CG105/2021, pues no cumplió con las observaciones relacionadas con modificar la facultad de la asamblea general para participar en los procedimientos jurisdiccionales concernientes con la pérdida de la calidad de persona afiliada.

Ajustar la relación estructural entre el órgano de justicia y el CEN.

Y especificar la integración de la asamblea general.

Cumple parcialmente con el punto tercero de la resolución antes mencionada, en relación con el tema de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Y cumple parcialmente con los lineamientos para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres.

En este sentido, se percibe en la agrupación que, en caso de no cumplir en sus términos con lo señalado anteriormente, el Consejo General de este instituto dará inicio al procedimiento para la declaratoria de pérdida de registro.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Consejero Presidente Uuc-kib Espadas: Gracias, Secretaria Técnica.

Ciudadanas integrantes de esta comisión, está a su consideración el proyecto de resolución.

No habiendo intervenciones, le solicito Secretaria Técnica, se sirva a tomar la votación correspondiente.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

Consulto a las y los consejeros electorales, integrantes de la comisión, si se aprueba el anteproyecto de resolución mencionado.

Consejera electoral Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Consejero electoral Martín Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Consejera Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Consejera electoral Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

Consejero Presidente Uuc-kib

Consejero Presidente Uuc-kib Espadas: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

Es aprobado, Consejero Presidente, por unanimidad de votos de las y los consejeros electorales integrantes de esta comisión.

Consejero Presidente Uuc-kib Espadas: Gracias.

Sírvanse, por favor, continuar con el siguiente asunto del orden del día.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

El tercer asunto del orden del día se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos de la agrupación política nacional denominada “Vamos Juntos”, realizadas en cumplimiento al punto segundo de la resolución identificada con la clave INE/CG507/2020, así como en el ejercicio de su libertad de auto organización.

Le informo Consejero Presidente, que se recibieron observaciones de las oficinas de las consejeras electorales Dania Ravel y Claudia Zavala, mismas que se consideran procedentes.

Si me permite, presentaré el punto.

Consejero Presidente Uuc-kib Espadas: Adelante, por favor.

Lic. Claudia Urbina: También se me olvidó mencionar que se mandó la actualización correspondiente del proyecto.

El 17 de octubre de 2021, miembros de la agrupación política nacional “Vamos Juntos”, pretendieron celebrar a las 10:00 horas y 17:00 horas, la tercera convención nacional extraordinaria para modificar sus documentos básicos, a efecto de atender el punto segundo en la resolución identificada con la clave INE/CG507/2020, consistente en cumplir con el decreto en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y utilizar un lenguaje incluyente en la normativa interna, lo anterior dentro del plazo de 60 días naturales posteriores a la conclusión del Proceso Electoral Federal.

Ahora bien, el 21 de octubre siguiente, Miguel Ángel Martínez González, Vicecoordinador Nacional de “Vamos Juntos”, le informó a este instituto la realización de dicha convención nacional celebrada a las 10:00 horas, mediante el cual se aprobó la modificación a sus estatutos.

Por su parte, el 25 de octubre, Ignacio Pinacho Ramírez, ostentándose como Coordinador Nacional de la agrupación, le informó a este instituto la celebración de la misma convención, realizada a las 17:00 horas, a través de la cual se aprobó la modificación a la declaración de principios, programa de acción y estatutos de “Vamos Juntos”.

De lo anterior, este instituto advirtió que existen dos peticiones distintas de una misma agrupación política nacional, respecto de la celebración de una convención, la cual tuvo entre otros fines, aprobar la...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

...de lo anterior, este instituto advirtió que existen dos peticiones distintas de una misma agrupación política nacional, respecto de la celebración de una convención, la cual tuvo entre otros fines, aprobar la modificación a sus documentos básicos y/o a sus estatutos, de manera que el análisis del procedimiento estatuario se realizó en igualdad de condiciones para ambas partes, a fin de determinar cuál de ellas cumple a cabalidad con la normativa estatutaria y posteriormente proceder al análisis de fondo del proyecto de las modificaciones presentadas.

Derivados del análisis de la documentación, se advirtió que aquella presentada por Miguel Ángel Martínez González, cumplió con el procedimiento estatuario, sin embargo, aquella exhibida por Ignacio Pinacho Ramírez no cumplió con las disposiciones estatutarias, toda vez que, tal como se menciona en los antecedentes del ante proyecto, el 19 de septiembre de 2021, Miguel Ángel González Martínez vicecoordinador nacional, actuando en suplencia del coordinador nacional, conforme al artículo 25 Fracción I de la normativa estatutaria, le informó a este instituto que en sesión celebrada el 22 de septiembre la Comisión Nacional de Gobierno, acordó que en la aplicación del artículo segundo transitorio de los estatutos vigentes, el cargo de Ignacio Pinacho Ramírez como coordinador, concluyó el 31 de agosto de 2021, dicha terminación de cargo fue aprobado por este instituto el 4 de noviembre.

Por lo tanto, Ignacio Pinacho Ramírez no tenía facultades como coordinador nacional al momento de emitir la convocatoria para la Comisión Nacional de Gobierno del 28 de septiembre de 2021, en la que se aprobaría la convocatoria de la sesión de la tercera convención extraordinaria ni al momento de la presentación de la notificación de esta autoridad sobre las modificaciones aprobadas en dicha comisión.

Por consiguiente, todos aquellos actos subsecuentes, carecen de validez y, por ende, son nulos.

No obstante, este Instituto en aras de cumplir con el principio de exhaustividad, procedió a analizar las modificaciones a los documentos básicos realizados en la sesión de las 17:00 horas, celebrada el 17 de octubre.

En estos términos el ante proyecto de resolución que somete a su consideración se propone: declarar la procedencia constitucional legal de las modificaciones a los estatutos de “vamos juntos”, aprobados durante la sesión de las 10 horas del 13 octubre, celebrado por la tercera convención nacional, se encuentra incluir que una vacante de una persona que integre la comisión nacional de gobierno, se actualiza por causa de abandono o renuncia expresa o tácita e incorporar que la persona titular de la vice coordinación nacional no podrá ser reelecta.

No obstante, se requiere a la agrupación, para que, en un plazo no mayor a tres meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución del Diario Oficial, realice modificaciones a sus documentos básicos para los siguientes efectos:

Cumplir cabalmente con los lineamientos para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, ya que su cumplimiento se ciñe estrictamente a los tres documentos básicos de las agrupaciones.

Y cumplir con lo ordenado en el punto segundo de la resolución INE-CG-507/2020, en relación con el decreto en materia de violencia política contra la mujer en razón de género, precisando que en caso de dar cumplimiento a los citados lineamientos, por consiguiente, se da cumplimiento con dicho decreto.

Lo anterior debe ser informado a esta autoridad en reemplazo contenido en el artículo 25, numeral 1, inciso I) de la Ley General de Partidos Políticos.

Son improcedentes las modificaciones a la declaración de principios, programa de acción y estatutos Llevamos juntos, aprobados durante la sesión de las 17:00 horas del 17 de octubre de 2021, celebrado por la Tercera Convención Nacional Extraordinaria, por las razones descritas en el anteproyecto que se presenta a su consideración.

Es cuanto, Presidente.

Consejero Presidente Uuc-kib Espadas: Gracias, Secretaria Técnica.

Ciudadanas consejeras electorales, está a su consideración el proyecto de resolución presentado.

No habiendo quién haga uso de la voz, le solicito, Secretaria Técnica, tomar la votación correspondiente.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

Consulto a las y los consejeros electorales, integrantes de la comisión, si se aprueba el anteproyecto de resolución mencionado.

Consejera electoral Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Consejero electoral Martín Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Consejera electoral Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Consejera electoral Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

Consejero Presidente Uuc-kib Espadas

Consejero Presidente Uuc-kib Espadas: A favor.

Lic. Claudia Urbina: Es aprobado por unanimidad de votos de las y los consejeros integrantes de esta comisión.

Consejero Presidente Uuc-kib Espadas: Gracias, Secretaria Técnica.

Por favor, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Lic. Claudia Urbina: El siguiente asunto del orden del día de esta sesión corresponde al recuento de los acuerdos asumidos por la comisión.

Consejero Presidente Uuc-kib Espadas: Dé cuenta de ellos, por favor.

Lic. Claudia Urbina: Gracias.

Se aprobaron los anteproyectos de resolución, enlistados en los puntos dos y tres del orden del día, para someterlos a la consideración de Consejo General.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Consejero Presidente Uuc-kib Espadas: Gracias.

Ciudadanas integrantes de esta comisión se han agotado los asuntos del orden del día, por lo que, siendo las nueve horas con 27 minutos del 29 de junio de 2022, se levanta la sesión.

Gracias por su participación y por su asistencia.

Conclusión de la Sesión